

# Gracias por participar en el Programa **Activa Ciberseguridad**

Documentación necesaria para  
realizar la solicitud



**Activa**  
Ciberseguridad



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO

SECRETARÍA GENERAL  
DE INDUSTRIA  
Y DE LA PEQUEÑA  
Y MEDIANA EMPRESA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE INDUSTRIA  
Y DE LA PEQUEÑA  
Y MEDIANA EMPRESA



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



**Activa**  
Ciberseguridad



# ¿Cómo funciona la solicitud?

La solicitud se realiza a través de la **sede electrónica** de la EOI.



Activa Ciberseguridad

Para realizar el trámite necesitarás contar con el **certificado digital** de la entidad o con el certificado digital del representante legal.

En el caso de acceder con el certificado digital del representante legal, tendrás que aportar algún documento que acredite su representación. Por ejemplo, las escrituras de constitución donde aparezca como representante.

Si es la primera vez que realizas un trámite en la EOI deberás acceder al formulario “Alta interesado” añadiendo los datos de contacto en los que recibirás cualquier notificación relativa a tu solicitud.

# 1. Datos de la entidad solicitante

## Necesitarás tener a mano algunos datos:

- Razón social y NIF de la empresa
- Fecha de constitución de la PYME: puedes encontrar esta información en las Escrituras de Constitución
- Tipo de entidad
- Domicilio fiscal de la entidad solicitante
- Dirección del principal centro operativo en España
- Dirección del centro de trabajo para el que solicita el asesoramiento.
- Representante legal de la entidad solicitante
- Persona responsable de la ejecución del proyecto en la entidad solicitante

- Código CNAE:

Localiza la vida laboral de la empresa o las escrituras de constitución de la entidad. Si en estos documentos no aparece en CNAE, puedes encontrarlo en el Modelo 036, Modelo 037, Modelo 303 (declaración de IVA) o Modelo 111 (Declaración de Cotizaciones a la Seguridad Social). Estos modelos puedes encontrarlos en la [Sede de la Agencia Tributaria](#).

Si conoces el IAE de tu entidad, desde [este enlace](#) también puedes consultar su equivalente en código CNAE.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO

SECRETARÍA GENERAL  
DE INDUSTRIA  
Y DE LA PEQUEÑA  
Y MEDIANA EMPRESA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE INDUSTRIA  
Y DE LA PEQUEÑA  
Y MEDIANA EMPRESA



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Activa  
Ciberseguridad



INDUSTRIA  
CONECTADA  
4.0

# 1. Datos de la entidad solicitante

## Además, deberás completar algunos datos que tienen una función estadística:

- Facturación del último ejercicio
- Número de personas con relación laboral con la entidad (equivalentes a tiempo completo)
- Participación pública en la entidad (superior al 25%)
- ¿El puesto de mayor responsabilidad es mujer?
- ¿La persona responsable del proyecto es mujer?
- ¿La entidad cuenta con políticas o planes de transformación digital?
- ¿La entidad cuenta con políticas o planes de sostenibilidad?
- Ámbito rural (centro de trabajo ubicado en un municipio de menos de 5.000 habitantes)

Esta información tiene un carácter estadístico y se responde a través de desplegables. No será necesario que aportes documentación para acreditar estas respuestas.

## 2. Declaraciones responsables

### Declaraciones responsables

- En este paso del formulario aparecen todas las declaraciones responsables que la entidad solicitante debe firmar. Al ser obligatorias, deberá seleccionar en la casilla “Acepto”.
- Si no las aceptas, tu solicitud no será admitida por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras y en la convocatoria.

### Grupo empresarial

- Si la entidad solicitante pertenece a un grupo empresarial tendrás que indicar Razón social y NIF de dicho grupo.
- Pulsa + Añadir tras completar los datos. Si no es el caso, declarar “No”.

### Ayudas minimis

- Si la entidad solicitante ha obtenido ayudas minimis o si ha solicitado u obtenido subvenciones y/o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud durante el ejercicio fiscal en curso o los dos anteriores, pulsa “Sí”, se desplegará un cuadro para cumplimentar. Pulsa + Añadir tras completar los datos. Si no es el caso, declarar “No”

Para conocer si has recibido ayudas minimis, entra en [este enlace](#) e introduce el NIF con el que estás realizando esta solicitud en la parte inferior de la página donde pone "Beneficiario".

A continuación, se abrirá una pestaña donde podrás ver todas las ayudas que te han concedido y que pertenecen al Régimen de Minimis.

Si no se muestra ningún registro, probablemente no hayas recibido ninguna ayuda de este tipo.

# Documentación a aportar

Te recomendamos guardar los documentos con el mismo nombre que lo solicitan.  
*Por ejemplo: A. Acreditación del código CNAE*

## A. Acreditación del código CNAE

- Vida laboral de empresa en la que se indique CNAE, escrituras de constitución o cualquier otro documento válido en derecho que lo acredite.

## B. Acreditación de la condición de PYME

Empleados	Volumen de negocios	Balance general
Menos de 250	Hasta 50 M€ o menos	Hasta 43 M€ o menos
Menos de 50	Hasta 10 M€ o menos	Hasta 10 M€ o menos
Menos de 10	Hasta 2 M€ o menos	Hasta 2 M€ o menos

- La documentación que hay que aportar dependerá del año de constitución de la entidad. Para ver la documentación en cada caso puedes consultar [este documento](#).

## ¿Qué es una PYME según la UE?

La Unión Europea considera empresa a toda entidad, independientemente de su forma jurídica, que ejerza una actividad económica, entendiendo por actividad económica la venta de productos o servicios a un precio dado o en un mercado directo o determinado.

En cuanto a las pymes, las define como las empresas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o su balance general anual no excede de 43 millones de euros.

*La Definición de pyme está recogida en el Anexo I del Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión.*

Un autónomo puede ser considerado pyme siempre que cumpla los criterios del número empleados e importes financieros y ejerza actividad económica. Esto quiere decir que el autónomo debe vender productos o servicios directamente. En caso de que el autónomo no facture directamente, sino que forme parte o trabaje para una sociedad empresarial que sea la que emite las facturas, el autónomo no puede ser considerado pyme ya que no se considera empresa.

# Documentación a aportar

Te recomendamos guardar los documentos con el mismo nombre que lo solicitan.  
*Por ejemplo: A. Acreditación del código CNAE*

## **C. Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Tributaria o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral**

- Certificado que debe reflejar la actividad económica efectivamente desarrollada a la fecha de solicitud de la ayuda. [Enlace](#).

## **D. Acreditación del domicilio fiscal del solicitante en España**

- Certificado del domicilio fiscal de hacienda, certificado censal de hacienda, o comunicación del NIF de hacienda.

## **E. Acreditación de disponer de su principal centro operativo en España**

- En el caso que el domicilio fiscal difiera del centro operativo, se deberá aportar Modelo 036, Contratos de Alquiler o recibos de suministros (agua, gas, internet) u otro documento que acredite el domicilio de dicho centro operativo.

## **F. Acreditación de representación**

- Si se realiza la solicitud mediante el certificado digital de persona física y no con certificado digital de la entidad (persona jurídica), será necesario que se aporten los documentos que acrediten la representación.

# Preguntas frecuentes



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO

SECRETARÍA GENERAL  
DE INDUSTRIA  
Y DE LA PEQUEÑA  
Y MEDIANA EMPRESA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE INDUSTRIA  
Y DE LA PEQUEÑA  
Y MEDIANA EMPRESA



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Activa  
Ciberseguridad



INDUSTRIA  
CONECTADA  
4.0



## ¿Una Comunidad de bienes puede ser una pyme?

Sí, pueden ser una pyme, si cumple la condición que define a una pyme.

Empleados	Volumen de negocios	Balance general
Menos de 250	Hasta 50 M€ o menos	Hasta 43 M€ o menos
Menos de 50	Hasta 10 M€ o menos	Hasta 10 M€ o menos
Menos de 10	Hasta 2 M€ o menos	Hasta 2 M€ o menos

Puedes volver a consultar la definición en las diapositivas anteriores.

La Comunidad de Bienes se constituye cuando la propiedad de un bien o derecho pertenece proindiviso a varias personas y forma parte de una actividad empresarial realizada en común. Se podría decir que es la forma más sencilla de asociación entre autónomos. La Comunidad de Bienes no tiene personalidad jurídica propia, se rige por el Código de Comercio en materia mercantil y por el Código Civil en materia de derechos y obligaciones.

## ¿Una cooperativa puede ser una pyme?

Sí, según la Unión Europea, las cooperativas y sociedades laborales son consideradas también pequeñas y medianas empresas (pymes).

¿Qué es una cooperativa? Es una sociedad constituida por personas que se asocian, en régimen de libre adhesión y baja voluntaria, para la realización de actividades empresariales, encaminadas a satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas y sociales, con estructura y funcionamiento democrático.



Desde **SEYS MEDIOAMBIENTE**  
te acompañamos en todo el  
proceso.

**Ponte en contacto con  
nuestro equipo**

**Johana Piguet**

[j.piguet@seysmedioambiente.com](mailto:j.piguet@seysmedioambiente.com)

680 54 44 66

**Laura Álamo**

[l.alamo@seysmedioambiente.com](mailto:l.alamo@seysmedioambiente.com)

679 18 11 90

**Alejandra Gutiérrez**

[a.gutierrez@seysmedioambiente.com](mailto:a.gutierrez@seysmedioambiente.com)

619 922 667



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO

SECRETARÍA GENERAL  
DE INDUSTRIA  
Y DE LA PEQUEÑA  
Y MEDIANA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL  
DE INDUSTRIA  
Y DE LA PEQUEÑA  
Y MEDIANA EMPRESA



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Activa  
Ciberseguridad



INDUSTRIA  
CONECTADA  
4.0